



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INVESTIGACIÓN
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
PARA LA INVESTIGACIÓN

Resolución de 27 de febrero de 2015 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se conceden ayudas para las matrículas de las enseñanzas de doctorado del personal investigador en formación del Subprograma Estatal de Formación del Ministerio de Economía y Competitividad en su convocatoria 2013

Por Resolución de 9 de agosto de 2013, de la Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2013 del procedimiento de concesión de ayudas para las matrículas en las enseñanzas de doctorado del personal investigador dentro del Subprograma Estatal de Formación del Ministerio de Economía y Competitividad.

Por sendas Resoluciones de 14 de noviembre de 2014, dictadas por la Directora General de Investigación Científica y Técnica, se ha estimado, por un lado, el recurso de alzada interpuesto por la Universidad de Carlos III de Madrid y, por otro, parcialmente el recurso de alzada interpuesto a la Universidad Miguel Hernández de Elche

Dando efectos a las Resoluciones de 14 de noviembre de 2014 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la Resolución de convocatoria, esta Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación resuelve:

Conceder las ayudas que se relacionan en el anexo de esta resolución cuyo importe asciende a **3.137,52** euros (tres mil ciento treinta y siete euros con cincuenta y dos céntimos), que serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 27.13.463B.780 del presupuesto de gastos del Ministerio de Economía y Competitividad del ejercicio 2015. En el anexo de esta resolución se recogen los investigadores en formación beneficiarios, las cuantías de las ayudas y las universidades donde han realizado los correspondientes programas de doctorado. El pago de las ayudas se realizará a las universidades.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, si la resolución fuera expresa, o de tres meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la resolución del procedimiento de concesión cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

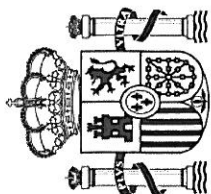
Madrid, 27 de febrero de 2015.

La Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación. (PD. Resolución de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación de 19 de noviembre. BOE de 20 de noviembre de 2012)

La Directora General de Investigación Científica y Técnica




Marina Pilar Villegas Gracia



ANEXO
LISTADO DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA LAS MATRÍCULAS DE LAS ENSEÑANZAS DE DOCTORADO DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN DEL
SUBPROGRAMA ESTATAL DE FORMACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD EN SU CONVOCATORIA 2013

Organismo - Tasa	Referencia - Tasa Centro	Referencia - Tasa Inv.	Apellidos y Nombre	Imp. Concedido - Tasa
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	TAS-2013-000232	TAS-2013-189483	DE AGUSTIN CAMACHO, PABLO	466,20
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	TAS-2013-000232	TAS-2013-189486	JIMENEZ SANCHEZ, ROBERTO	466,20
Total UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID				932,40
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE	TAS-2013-000270	TAS-2013-188413	VAZQUEZ GUILLO, REBECA	2.205,12
Total UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ ELCHE				2.205,12
TOTAL CONCEDIDO (EUROS)				3.137,52